

SN

CSN/AIN/DJC/11/23
Hoja 1 de 10



ACTA DE INSPECCIÓN

_____, _____ y _____, inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

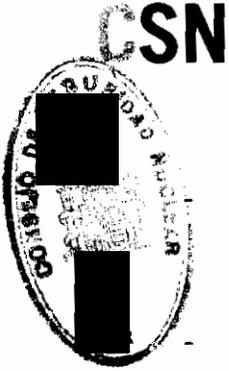
CERTIFICAN: Que, el día 20 de julio de dos mil once _____, y que los días veinte y veintiuno de julio de dos mil once _____, se personaron en el emplazamiento de la Central Nuclear José Cabrera (CNJC) para realizar una inspección. Que el titular de esta instalación es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), que está autorizada a llevar a cabo el desmantelamiento de dicha instalación, según Orden Ministerial de fecha 1-FEB-2010, mediante la cual se autorizó la transferencia de la titularidad de esta central de la empresa Gas natural, S.A a ENRESA y se otorgó a esta última una autorización para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) Que el acto de la citada transferencia tuvo lugar el 11 de febrero de 2010, mediante la firma en escritura pública del Acta de Toma de Posesión de la parte que se transfiere de una empresa a la otra.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades de ENRESA, como actual titular de la CNJC, para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a esta instalación; incluida la de realización del simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 21-JUL-2011.

Que la inspección fue recibida, en representación del titular de la CNJC, por D. _____ (Jefe de la Sección de Protección Radiológica, y Coordinador del PEI) y Dña. _____ (Responsable de Licenciamiento del PDC de CNJC) y, parcialmente, por D. _____ (Jefe del Servicio de Garantía de Calidad) y D. _____ (Jefe del Servicio de Comunicación y Formación), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección; asistiendo a la misma Dña. _____ (Inspectora Residente del CSN en CNJC).

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que el titular expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes y personal técnico de la CNJC, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:



- Se encontraba vigente el PEI de la CNJC, de código de referencia 060-PE-EN-0001, en su revisión 0, elaborada en SET-2009 y aprobada por el Director de Operaciones de ENRESA el 25-ENE-2010. _____
- Se presenció una copia no controlada del PEI y de los procedimientos de aplicación, aprobados y vigentes, que desarrollan el mismo, perteneciente al Coordinador del PEI. Se manifestó a la inspección que el Coordinador del PEI no tenía asignada copia controlada. _____
- Se mostró a la inspección relación de copias controladas de la documentación asociada al PEI y sus destinatarios (Referencia: 060-LI-GC-0002). _____
- Se comprobó que una copia controlada del PEI y de los citados procedimientos se había remitido a la SALEM del CSN, de acuerdo con lo establecido en el PEI. _____
- Se habían emitido nuevas revisiones de cuatro procedimientos de aplicación del PEI respecto al simulacro de 2010. Se verificaron estas nuevas revisiones de procedimientos comprobándose que no menoscaban la operatividad del PEI. _____
- La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos que desarrollan el PEI, la cual le fue facilitada con la fecha de entrada en vigor de los mismos. _____
- El titular manifestó que la fecha de entrada en vigor de los procedimientos de aplicación del PEI es la fecha de reunión del Comité de Seguridad de la Instalación (CSI) en la que se aprueban los mismos, no la fecha en que los aprueba el Director de la Instalación. _____
- En la portada de los procedimientos no aparece la fecha de reunión del CSI, lo que dificulta la trazabilidad de la entrada en vigor de dichos procedimientos. _____
- La inspección solicitó la incorporación de la fecha de la reunión del CSI en que se aprueba un procedimiento de aplicación del PEI. _____
- Se mostró a la inspección un listado clasificado de documentación, elaborado y distribuido por Garantía de Calidad de la instalación mensualmente, en el que aparecen los procedimientos que desarrollan el PEI con la fecha de aprobación por el Director de la Instalación. El titular manifestó que dicho listado no se modifica en el momento que existe una nueva revisión de un documento, sino que se emite mensualmente. La

SN



inspección indicó que no es adecuado el uso por parte del titular de documentos que no aseguren su estado de actualización. _____

Se mostró a la inspección una relación nominativa y por puesto y por grupo de formación del personal que integra la organización de emergencia (Referencia: 060-LI-JC-0005), en revisión 2 y aprobada por el Director de la Instalación el 17-MAY-2011, en la que constaba el nombre de los titulares y sus sustitutos, asignados a los diferentes puestos que integran la organización de emergencia de esta instalación en el emplazamiento. En este listado no consta el personal que constituye el Centro de Soporte Exterior o CSE (Centro de Respuesta Exterior o CRE de las oficinas centrales del titular en Madrid). _____

- La inspección constató que el antecitado listado es claramente mejorable. Dicho listado no debe asociarse a los grupos de formación que el titular establece de acuerdo a su procedimiento de formación; así mismo, no deben aparecer duplicidades en la relación nominativa del personal que constituye la organización de emergencia del titular. _____
- Se mostró a la inspección el calendario de retenes del año 2011 y el calendario mensual de retén y organización contra incendios para el PDC de la CNJC correspondiente al mes de julio de 2011 (Rev.0), y la composición de los servicios de retén y composición de la organización contra incendios para las semanas del 20 al 27-JUL-2011 y del 20 al 27-ABR-2011. El servicio de retén antecitado está constituido por el retén de Dirección (1 persona), retén de Protección Radiológica (1 persona), retén de Operación (2 personas), retén de Mantenimiento (2 personas) y retén de Apoyo Instrumentación P.R. (1 persona). _____
- Se comprobó que dichos registros no se ajustaban a la cobertura de puestos de retén establecidos en el PEI. _____
- La composición del personal que integra el retén de emergencia se establece en el apartado 4.2.3 y en el Apéndice X del PEI; según esto, el retén de Operación debería estar constituido además por técnicos de mantenimiento. _____
- La inspección presenció un registro de comprobación de activación del retén del PEI, realizado el 1-MAY-2011, consistente en la comprobación de la comunicación con el personal que integraba el retén. En este registro se comprobó que una persona no había respondido hasta pasadas dos horas y media desde la primera llamada. _____
- El titular no tiene establecido la realización periódica de pruebas de activación de medios del retén de emergencia para verificar la

SN



disponibilidad de dicho personal; la inspección recomendó que dicha comprobación se incluyera en un procedimiento del PEI. _____

Se presenció el plan anual de auditorías de Calidad para el año 2010 (Clave: 000-PO-EN-0019, de 29-JUN-2010), en el que constaba la previsión de realizar un auditoría para julio de 2010. El plan anual de auditorías de calidad establece la realización de una auditoría al PEI cada dos años. _____

- Se presenció el informe de la auditoría de calidad interna realizada el 2-JUN-2010 (Clave: 060-IF-GC-0015) sobre las actividades relativas al PEI (Organización, Activación del PEI, Notificaciones, Seguimiento y Evaluación, Comunicaciones, Formación, Instalaciones y Medios), aprobado el 29-JUN-2010; no se desprenden No Conformidades del mismo. _____
- Se presenció la Acción de Mejora (con código 060-AP-JC-0006) derivada de dos recomendaciones de la auditoría de calidad interna realizada en 2010. En la ficha generada por Garantía de Calidad de dicha acción, consta la fecha de inicio, la fecha de implantación prevista, la fecha de aceptación, la fecha de realización, la fecha de cierre y la fecha de control de la eficacia de la acción. Según manifestó el titular, la fecha en la que se da por cerrada una acción es la fecha en la que se valida la eficacia. _____
- La antecitada Acción de Mejora lleva asociada la emisión del listado 060-LI-JC-0005; la fecha de realización de la acción por parte del Coordinador del PEI (27-OCT-10) no debería ser anterior a la fecha de emisión de dicho listado (12-NOV-10). _____
- Se comprobó que en la instalación se disponía de una aplicación informatizada que gestiona un Sistema Integrado de Mejoras (SIM); la inspección solicitó un listado con las acciones generadas desde el último simulacro de emergencia y se le mostró un listado con todas las acciones generadas en la instalación cerradas a día de la inspección y un listado con todas las acciones generadas en la instalación pendientes de cierre.
- Se comprobó que, en los mismos, constaban cuatro Acciones de Mejora relacionadas con el PEI: tres estaban cerradas y una cerrada pendiente del control de la eficacia. _____
- En dichos listados aparece la fecha de cierre como la fecha de control de la eficacia, lo que dificulta la trazabilidad de los plazos de cierre de las acciones generadas. _____

SN

CSN/AIN/DJC/11/23

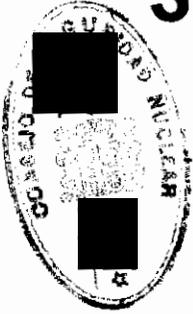
Hoja 5 de 10



La inspección indicó al titular que desde la aplicación SIM se debería generar un listado con el conjunto de todas y cada una de las acciones relativas al proceso PEI o que pueden afectar al mismo, independientemente de quien sea el generador de las acciones. _____

- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento 060-PC-JC-0007, se había emitido y enviado al CSN el «Informe de evaluación interna del simulacro de activación del Plan de Emergencia Interior 2010» (Clave: 060-IF-JC-0101), aprobado por el Director de la Instalación el 8-SET-2010, en el que se describía una evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta instalación el 15-JUL-2010; así como la relación de 4 Acciones de Mejora derivadas, su plazo de ejecución y responsables de efectuarlas. A día de la inspección, dos estaban cerradas y dos cerradas pendientes del control de la eficacia. No aparecen acciones derivadas del simulacro anterior pendientes de cierre. _____
- Se mostró a la inspección el «Plan de formación del PEI, año 2011» (Clave: 060-PL-JC-0011), aprobado por el Director de la Instalación el 14-FEB-2011, que contiene la programación de cursos y ejercicios del PEI para el año 2011, que aplica a todo el personal que desarrolla sus actividades en la instalación CNJC en desmantelamiento. _____
- Según el procedimiento 060-PC-JC-0007, a efectos de formación y entrenamiento, se clasifica al personal de la instalación en 3 grupos: personal responsable de la valoración o dirección de la emergencia, personal con misión específica en situación de emergencia, y personal sin misión específica en situación de emergencia. _____
- La inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el simulacro de 2010, y se le entregaron los registros de las personas que se habían incorporado a puestos con funciones en una emergencia, que habían sido cumplimentados de acuerdo con el Anexo IX del procedimiento 060-PC-JC-0009 y la nota técnica 060-NT-JC-005. Se verificó la relación nominal de dichas incorporaciones. _____
- Se presenciaron los expedientes de las acciones formativas “PEI Grupo 2” (Código: 11-17) impartidas el día 24-FEB-11 a 18 personas y el día 9-MAY-11 a 21 personas, como formación inicial teórica para el Grupo 2. _____
- Se presenció el expediente de la acción formativa “PEI Grupo 1” (Código: 11-13) impartida el día 11-FEB-11 a 8 personas, como formación inicial teórica para el Grupo 1. _____

SN



El titular deberá establecer claramente en el procedimiento correspondiente que se define una formación inicial teórica previa a la incorporación a la organización de emergencia y una formación teórica anual de reciclaje del personal que forma la organización de emergencia; se definirá claramente en el plan de formación anual el contenido de ambos tipos de formación dependiendo del puesto que se ocupe en la organización de emergencia del titular. _____

- En el apartado 8.3 del PEI y procedimiento 060-PC-JC-0007 se asigna al Coordinador del PEI la responsabilidad de realizar un informe resumen de los ejercicios realizados anualmente. En su cumplimiento, se había emitido el «Informe anual ejercicios del PEI, año 2010 (PDC de la CN. José Cabrera)» (Clave: 060-IF-JC-0246), aprobado por el Director de la Instalación el 24-MAR-2011, el cual se presencié. _____
- De acuerdo con el PEI vigente, el ejercicio de primeros auxilios, salvamento y descontaminación aplica a todo el retén. Se verificó con el informe anual de ejercicios del PEI, que dicho ejercicio en 2010 no había sido impartido al retén de Operación ni a algunos miembros del retén de Dirección. _____
- La inspección presencié el informe de control de ejercicios del PEI sobre clasificación del suceso iniciador, categorización y declaración de la emergencia, y el correspondiente al ejercicio sobre comunicaciones y notificaciones, realizados en 2011, en los que los sucesos iniciadores utilizados en ambos ejercicios fueron los mismos. La inspección indicó la conveniencia de contemplar sucesos diferentes. _____
- El titular manifestó a la inspección que se estaba en vías de reforzar la formación relacionada con sucesos iniciadores tipificados en relación con materias de seguridad física, tal y como se recomendó en la inspección suscrita en el acta de referencia CSN/AIN/DJC/10/07. _____
- Se comprobó que en los ejercicios parciales del PEI no se realiza evaluación objetiva individual de los alumnos. _____
- El titular manifestó que el personal que por diferentes motivos no puede acudir a las sesiones que de un curso se realizan a lo largo de un año, recibe esta formación mediante estudio tutelado. En el presente año, no se ha realizado estudio tutelado de ningún curso. _____
- Se presencié el expediente formativo de una persona perteneciente al Grupo 1 de formación por ser miembro del Grupo de Apoyo Técnico (GAT) y componente del retén de Dirección. No existe constancia de que dicha persona realizara el ejercicio de coordinación entre centros de emergencia, _____

SN



de apoyo y de servicios contratados en 2010 y 2011, tal y como establece el PEI. _____

Se presenció el expediente formativo de una persona perteneciente al Grupo 1 de formación al incorporarse en 2011 al GAT. No existe constancia de que dicha persona en el año 2011 haya realizado o vaya a realizar el ejercicio de coordinación entre centros de emergencia, de apoyo y de servicios contratados, el ejercicio de localización del personal, evacuación de zonas, recuento y control de accesos, y los ejercicios de evaluación radiológica en la instalación y evaluación radiológica en el exterior, tal y como establece el PEI. _____

- La inspección presenció el acta de 27-JUN-2011 sobre la acción formativa común impartida el 9-JUN-2011 sobre los planes de emergencia de las instalaciones de ENRESA y de la organización central de respuesta, para dar cumplimiento al apartado 8.2 del PEI en lo relativo al reciclaje y formación continua del personal del CSE de Madrid. _____
- En cuanto a las actividades de control y verificación de la disponibilidad de los materiales y equipos asignados para emergencias, establecidas en el PEI y procedimiento 060-PC-JC-0008 (Rev.3), la inspección realizó una comprobación de muestreo examinándose lo siguiente:
 - Registros de chequeo de los equipos y material de emergencia, y de la documentación mínima en situación de emergencia, realizados en el mes de junio de 2011 por un miembro del retén de Dirección, en los que se registran las verificaciones realizadas en ese periodo.
 - Los equipos y material de emergencia, y la documentación mínima en situación de emergencia existente en Sala de Control.
- De las comprobaciones realizadas, la inspección sugirió al titular recoger en el registro de comprobación correspondiente el número de dosímetros existentes en los vehículos de emergencia, e incorporar a la documentación de dichos vehículos el procedimiento del PVRE de C.N. Trillo; así mismo, dada la existencia de varios puntos de agrupamiento, se indicó especificar en el correspondiente registro de chequeo, los teléfonos pertenecientes a cada uno de dichos puntos. _____
- La inspección comprobó que el PENGUA existente en Sala de Control se encontraba en edición de 2006, siendo la edición vigente de 2009. _____
- La inspección observó que a fecha de la inspección uno de los vehículos de emergencia no disponía del espectrómetro gamma portátil requerido en procedimientos. El titular manifestó que estaba en calibración. La

SN



inspección indicó que el vehículo debe disponer en todo momento de la dotación correspondiente y que deben adoptarse las medidas compensatorias adecuadas. _____

- En base a lo establecido en el procedimiento 060-PC-JC-0007, mediante escrito del 31-MAY-2011 (Ref.: 060-CR-IS-2011-0049), se había elaborado y remitido al CSN el documento "Plan del simulacro de emergencia interior, año 2011. PDC CN José Cabrera", en el cual, atendiendo a las instrucciones de confidencialidad requeridas por el CSN, anexionaba en sobre cerrado el desarrollo secuencial del escenario del simulacro. Se mostró a la inspección el escenario de dicho simulacro y, según se manifestó, no había sufrido modificaciones posteriores en el planteamiento de los supuestos a simular. _____
- Según se manifestó, se tenía designado un equipo de controladores y evaluadores internos de las acciones a desarrollar por los actuantes en el simulacro. Se presenciaron los 43 mensajes de control elaborados para el desarrollo del simulacro, que incluían determinados mensajes de mando para ser entregados en el caso de que alguno de los actuantes se desviara de las acciones de respuesta esperadas. _____
- La inspección, a las 9.53 horas del 21-JUL-2011, se personó en la Sala de Control de la C.N. José Cabrera, en la que el Jefe de Turno en servicio manifestó que no había incidencias en la central que impidieran iniciar el simulacro de emergencia previsto realizar el mismo día. _____
- El simulacro anual de emergencia comenzó a las 10.00 horas del 21-JUL-2011 mediante la entrega, al Jefe de Turno actuante, del primer mensaje de control por el que se le informaba de las condiciones iniciales descritas en la secuencia temporal 00.00 del escenario del simulacro. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a las secuencias temporales y sucesos supuestos en dicho escenario; dándolo por finalizado el Director de Emergencia a las 11.35 horas del mismo día y, durante su realización, no acontecieron sucesos reales que afectaran a personas ni a la instalación. _____
- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control y en el Centro de Control de la Emergencia (CCE), en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro. El CCE se constituyó oportunamente por la Dirección de la Emergencia y los responsables de las Áreas especificadas en el PEI que forman el GAT. Como Director de Emergencia actuó el Director Técnico de la instalación. Los actuantes efectuaron las acciones de: evaluación de sucesos, declaraciones y comunicaciones de emergencia, seguimiento,

SN

CSN/AIN/DJC/11/23
Hoja 9 de 10



correctoras y protectoras de acuerdo con lo establecido en el PEI y sus procedimientos. _____

La inspección comprobó que en la Sala de Control algunos actuantes disponían durante el simulacro de los mensajes de control con anotaciones referidas a las actuaciones de respuesta esperadas. La inspección procedió a retirar los antecitados mensajes. _____

- La inspección comprobó que en el transcurso del simulacro algunos actuantes utilizaron procedimientos no provenientes del CCE. _____
- La inspección comprobó que durante el desarrollo del simulacro los miembros del GAT no utilizaron listas de chequeo. _____
- El titular manifestó que la elaboración del escenario del simulacro corre a cargo del Coordinador del PEI y que éste es comprobado por un Supervisor de Operación que participó en el simulacro. La inspección indicó que quien interviene en la verificación del escenario del simulacro no debe participar en el desarrollo del simulacro. _____
- Durante el desarrollo del simulacro, el Director de Emergencia procedió a declarar, a las 10.18 horas, Prealerta (Categoría I de emergencia) por el suceso iniciador 1.3.1 del PEI y Alerta de Emergencia (Categoría II de emergencia), a las 10.35 horas, por el suceso iniciador 2.6.3 del PEI; haciéndose los correspondientes avisos por megafonía al personal de la central y las preceptivas comunicaciones telefónicas a la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN y al CSE (CRE de ENRESA-Madrid); así como las preceptivas notificaciones por fax al CECOP de dicha Subdelegación y a la SALEM de las citadas declaraciones de emergencia, no apreciándose malfunción en los equipos de transmisión empleados en las cinco notificaciones que se enviaron cumplimentándose el modelo establecido en el Apéndice II del PEI. _____
- Durante la realización del simulacro se utilizó el sistema de comunicaciones telefónicas de la red N de emergencias del CSN, sin que se apreciaran dificultades ni fallos en las comunicaciones establecidas con este sistema. _____
- Igualmente, se recibió a las 10.44 horas en el CCE un fax informando de la activación del CSE. _____
- Igualmente, se efectuó la concentración y recuento (a las 10.35 y 11.03 horas) de personal; cumplimentándose el registro establecido en el Anexo 3 del procedimiento 060-PC-JC-0005 (Rev. 3). _____

- La inspección entregó un modelo con la relación de determinados puestos participantes, entre otros, en la realización del antedicho simulacro, para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo. _____
- Por los representantes y personal técnico de la Central Nuclear José Cabrera, se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, así como la autorización de explotación referida al principio, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a dos de agosto de dos mil once.



Fdo.: _____
INSPECTOR



P.A.



Fdo.: _____
INSPECTORA

TRAMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear José Cabrera para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/11/23

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Hoja 2 de 10, párrafo 2º

Sólo se asignan copias controladas a SALEM, CECOP y CRE. Existe una lista de distribución adicional, de la que forma parte el Coordinador del PEI. Se verifica mensualmente por parte de Garantía de Calidad que los destinatarios incluidos en la citada lista de distribución tienen la versión vigente del PEI y de los procedimientos que lo desarrollan.

Hoja 2 de 10, párrafo 10º

Con independencia de los listados que de ella se extraigan, la base de datos que recoge la documentación normativa aplicable está permanentemente actualizada y es accesible en todo momento por la organización.

Hoja 3 de 10, párrafos 4º y 5º

La instalación dispone, además de los retenes previstos en el PEI, de un retén de mantenimiento. Si bien el PEI prevé que personal de mantenimiento pueda integrarse en el retén de Operación, hasta el momento actual sólo han formado parte de él supervisores y operadores con licencia.

Hoja 9 de 10, párrafo 2º

La sala de control, anexa al CCE, dispone de documentación accesible al personal de operación interviniente.

Hoja 8 de 10, párrafo 4º

El escenario del simulacro fue comprobado por el Coordinador de Operación, técnico que no participó en el desarrollo del simulacro.

Madrid, a 12 de agosto de 2011

P.A.



Director de Operaciones

SN



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/DJC/11/23, de fecha dos de agosto de 2011, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario adicional.

Se acepta el comentario.

Hoja 2 de 10, párrafo 2º.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 2 de 10, párrafo 10º.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 3 de 10, párrafos 4º y 5º.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 9 de 10, párrafo 2º.

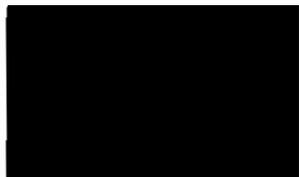
El comentario no guarda relación con el contenido del acta; por tanto, no se acepta el comentario.

Hoja 9 de 10, párrafo 4º.

Se acepta el comentario, el cual modifica el contenido del acta de inspección en cuanto a la persona que comprueba el escenario del simulacro. Se ratifica el resto del contenido de este párrafo del acta de inspección.

SN

En Madrid, a 24 de agosto de 2011



Fdo.: [Redacted]
INSPECTORA



Fdo.: [Redacted]
INSPECTOR